



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1019 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 19 OCT. 2022

VISTO:

El Informe N°164-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DEPGS-DSS, de fecha 13 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, con Memorando N°098-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEPE, de fecha 25 de abril del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, dirigido la Dirección de Servicios de Salud con atención a la Coordinadora Regional de CLAS, a través del cual se emite la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N°1036, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el monto de S/.375,314.00, para el pago del personal de CLAS a través del concurso CLAS 2022 – I de esta Unidad Ejecutora;

Que, con Oficio N°0141-2022-GRA-DRSA/DEPGS/DSS de fecha 11 de octubre de 2022, la Directora de Servicios de Salud solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, ampliación de crédito presupuestario en la Genérica de Gasto 2.1 y 2.5 "ACLAS" de la certificación presupuestal N°001036, según el siguiente detalle:

META	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO PARA AMPLIACIÓN
141	2.1.3.1.1.5	1,027.00
136	2.5.2.1.199	172,487.30
TOTAL		S/ 173,514.30

Mediante Memorando N°262-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEPE de fecha 11 de octubre de 2022, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite ampliación de certificación presupuestal N°1036, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gastos 2.1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 2.5: OTROS GASTOS por el monto de S/ 173,514.30, para cubrir el pago de adquisición de Bienes, Contribuciones a Essalud, del Personal que labora en la diferentes ASOCIACIONES CLAS del ámbito de la Unidad Ejecutora N°400 REGION AMAZONAS –SALUD.

Que, con Informe N°164-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DEPGS-DSS, de fecha 13 de octubre del 2022, la Directora de Servicios de Salud solicita al Titular de esta Entidad la proyección del acto resolutorio en el cual se apruebe el monto ascendente a S/ 81,226.60 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 60/100 SOLES) para el pago de remuneraciones, contribuciones a EsSalud y gastos administrativos (asesoría contable y portes y autosobres) a favor de las Asociaciones de Comunidades Locales Administrativas de Salud- ACLAS del ámbito de la Dirección Regional de Salud Amazonas correspondientes al mes de OCTUBRE 2022, de conformidad a lo detallado en los Anexos N° 1 y N° 2 que forman parte del citado documento. Dicha transferencia será afectada a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y a las Meta 136 y 141.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1019 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 19 OCT. 2022

Que, mediante Ley N°26842 Ley General de Salud se reconoce la responsabilidad del Estado de regular, vigilar y promover la protección de la salud, establece los derechos, deberes y responsabilidades concerniente a la salud individual, además de que la salud pública es responsabilidad del estado;

Que, la Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, publicada el 30 de octubre de 2007, establece el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del Derecho a la Salud, y en concordancia con el proceso de descentralización.

Entendiéndose por cogestión en salud, a las acciones que desarrolle la comunidad para el bienestar de la salud de la población en un territorio definido, y que impliquen tanto su participación en los servicios públicos como su acción sobre los determinantes de la salud y en la toma de decisiones conjuntas respecto de las prioridades de políticas e intervenciones en salud vinculadas al cuidado de ésta y de los recursos; y la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y vigilancia ciudadana de las acciones, adoptando las formas convencionales que las partes acuerden;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Servicios de Salud, Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de la Salud y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **TRANSFERENCIA FINANCIERA**, por el monto ascendente a S/. 81,226.60 (Ochenta y Un Mil Doscientos Veintiséis con 60/100 SOLES), a favor de las **ASOCIACIONES DE COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN EN SALUD-ACLAS**, del ámbito de la **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**, correspondiente al mes de **OCTUBRE DE 2022**, de acuerdo al siguiente detalle:

META Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN		TOTAL	
Meta: 136 FF: RO	2.5.2.1.1.99	Remuneraciones	Anexo N°1	S/ 67,135.60	
		Gastos Administrativos	Anexo N°2	Asesoría Contable	S/ 6,720.00
				Portes y autosobres	S/ 1,400.00
		Total, Metas 136			S/ 75,225.60
Meta: 141 FF: RO	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Es Salud		S/ 5,971.00	
TOTAL GENERAL				S/ 81,226.60	

ARTÍCULO SEGUNDO: Las **ASOCIACIONES DE COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN EN SALUD-ACLAS**, del ámbito de la **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**, comprendidas en el Artículo Primero de la presente, se encuentran debidamente detalladas en el Anexo N°01 y N°02 a folios (2) que forma parte integrante de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Nº **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**
-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA
1019

Chachapoyas, **19 OCT. 2022**

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033



- Distribución
- G.R.A.- G.R.D.S
 - OA/DIRESA
 - OE/DIRESA
 - OC/DIRESA
 - DEPGS/DIRESA
 - OEPE/DIRESA
 - DSS/DIRESA
 - OTI/DIRESA
 - ECONOMIA/DIRESA
 - TESORERIA/DIRESA
 - Archivo
 - CMP/D.E.DIRESA
 - JAS/VI.OAJ.DIRESA

**PLANILLA DE PAGO ASOCIACIONES CLAS-DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
PRESUPUESTO PERSONAL ASOCIACION CLAS D.L. 728-U.E.: 400-725- AMAZONAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SALUD LOCAL Y CONVENIO DE COGESTION.
TRANSFERENCIA MES DE OCTUBRE 2022**

N°	ASOCIACION CLAS	PERSONAL	Establecimiento de Salud	Horas de trabajo por mes	COSTO DE PLAZA MENSUAL	BASICO			APORTACIONES AL TABAJADOR			CTS.	META	
						BASICO	ASIG. FAM.	TOTAL BASICO	ESSALUD 9%	SCRT. 0.63%	TOTAL mes APORTAC		2.5.2 1.1 99	2.1.3 1.1 5
11	LIMABAMBA	OBSTETRA	P.S. Monte Alegre	150 horas	2,893.05	2,350.00	102.50	2,452.50	220.73	15.45	236.18	204.38	2,656.88	236.18
		SUB TOTAL			2,893.05	2,350.00	102.50	2,452.50	220.73	15.45	236.18	204.38	2,656.90	237.00
12	LONYA CHICO	LIC. ENFERM.	P.S. Lonya Chico	150 horas	2,391.71	1,925.00	102.50	2,027.50	182.48	12.77	195.25	168.96	2,196.46	195.25
		SUB TOTAL			2,391.71	1,925.00	102.50	2,027.50	182.48	12.77	195.25	168.96	2,197.50	196.00
13	LUYA	MEDICO	C.S. Luya	150 horas	4,836.50	4,100.00	-	4,100.00	369.00	25.83	394.83	341.67	4,441.67	394.83
		LIC. ENFERM.	P.S. Corobamba	150 horas	2,391.71	1,925.00	102.50	2,027.50	182.48	12.77	195.25	168.96	2,196.46	195.25
		TEC. FARM.	C.S. Luya	150 horas	1,654.44	1,300.00	102.50	1,402.50	126.23	8.84	135.06	116.88	1,519.38	135.06
		SUB TOTAL			8,882.64	7,325.00	205.00	7,530.00	677.70	47.44	725.14	627.50	8,157.60	726.00
14	MAGDALENA	OBSTETRA	P.S. Magdalena	150 horas	2,359.27	2,000.00	-	2,000.00	180.00	12.60	192.60	166.67	2,166.67	192.60
		SUB TOTAL			2,359.27	2,000.00	-	2,000.00	180.00	12.60	192.60	166.67	2,166.70	193.00
15	MARISCAL BENAVIDES	LIC. ENFERM.	C.S. Mariscal Benavides	150 horas	2,391.71	1,925.00	102.50	2,027.50	182.48	12.77	195.25	168.96	2,196.46	195.25
		SUB TOTAL			2,391.71	1,925.00	102.50	2,027.50	182.48	12.77	195.25	168.96	2,196.50	196.00
16	PIZUQUA	OBSTETRA	P.S. Pisuquia	150 horas	2,893.05	2,350.00	102.50	2,452.50	220.73	15.45	236.18	204.38	2,656.88	236.18
		SUB TOTAL			2,893.05	2,350.00	102.50	2,452.50	220.73	15.45	236.18	204.38	2,656.90	237.00
17	SAN SALVADOR MARAYPATA	TEC. ENFERM.	P.S. San Salvador	150 horas	1,654.44	1,300.00	102.50	1,402.50	126.23	8.84	135.06	116.88	1,519.38	135.06
		SUB TOTAL			1,654.44	1,300.00	102.50	1,402.50	126.23	8.84	135.06	116.88	1,519.40	136.00
18	TRIBULON	OBSTETRA	C.S. Tribulón	150 horas	2,874.64	2,350.00	102.50	2,452.50	211.50	14.81	226.31	195.83	2,648.33	226.31
		ODONTOLOGO	C.S. Tribulón	150 horas	2,772.14	2,350.00	-	2,350.00	211.50	14.81	226.31	195.83	2,545.83	226.31
		SUB TOTAL			5,646.78	4,700.00	102.50	4,802.50	423.00	29.61	452.61	391.67	5,194.20	453.00
		TEC. FARM.	C.S. Yerbabuena	150 horas	1,654.44	1,300.00	102.50	1,402.50	126.23	8.84	135.06	116.88	1,519.38	135.06
19	YERBA BUENA	LIC. ENFERM.	C.S. Yerbabuena	150 horas	2,391.71	1,925.00	102.50	2,027.50	182.48	12.77	195.25	168.96	2,196.46	195.25
		SUB TOTAL			4,046.14	3,225.00	205.00	3,430.00	308.70	21.61	330.31	285.83	3,715.90	331.00
20	IZCUCHACA	LIC. ENFERM.	P.S. Izcuchaca	150 horas	2,893.05	2,350.00	102.50	2,452.50	220.73	15.45	236.18	204.38	2,656.88	236.18
		SUB TOTAL			2,893.05	2,350.00	102.50	2,452.50	220.73	15.45	236.18	204.38	2,656.90	237.00
TOTAL					73,092.31	59,825.00	2,152.50	61,977.50	5,568.75	389.81	5,958.56	5,156.25	67,135.60	73,106.60



ANEXO N° 2

PRESUPUESTO PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIACION CLAS - U.E.: 400-725- AMAZONAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COGESTION-TRANSFERENCIA DEL MES Octubre - 2022

Nº	NOMBRE DE ASOCIACION CLAS	TIPO DE ASOCIACION CLAS	ASESORIA CONTABLE Pago por mes 2022	N° DE MESES DE PAGO 2022	ASESORIA CONTABLE OCT 2022 (a)	Devolución de pago Asesoría contable (b)	Total General Asesoría Contable (a+b)	Portes y autosobres	TOTAL GENERAL META 136 2.5.2 1.1 99
1	BALZAS	AGREGADO	280.00	1	280.00	-	280.00	50.00	330.00
2	CHURUJA	AGREGADO	280.00	1	280.00	-	280.00	50.00	330.00
3	CAMPORREDONDO	AGREGADO	280.00	1	280.00	-	280.00	50.00	330.00
4	COCHAMAL	NO AGREGADO	200.00	1	200.00	-	200.00	50.00	250.00
5	COLCAMAR	NO AGREGADO	200.00	1	200.00	-	200.00	50.00	250.00
6	GOLLON	AGREGADO	280.00	1	280.00	-	280.00	50.00	330.00
7	GRANADA	NO AGREGADO	200.00	1	200.00	-	200.00	50.00	250.00
8	HUAMBO	AGREGADO	280.00	1	280.00	-	280.00	50.00	330.00
9	INGUILPATA	NO AGREGADO	200.00	1	200.00	-	200.00	50.00	250.00
10	IZCUCHACA	NO AGREGADO	200.00	1	200.00	-	200.00	50.00	250.00
11	JALCA GRANDE	AGREGADO	280.00	1	280.00	-	280.00	50.00	330.00
12	LA UNION	AGREGADO	280.00	1	280.00	-	280.00	50.00	330.00
13	LIMABAMBA	AGREGADO	280.00	1	280.00	-	280.00	50.00	330.00
14	LONGAR	NO AGREGADO	200.00	1	200.00	-	200.00	50.00	250.00
15	LONYA CHICO	NO AGREGADO	200.00	1	200.00	-	200.00	50.00	250.00
16	LUYA	AGREGADO	280.00	1	280.00	-	280.00	50.00	330.00
17	MAGDALENA	NO AGREGADO	200.00	1	200.00	-	200.00	50.00	250.00
18	MARISCAL BENAVIDES	NO AGREGADO	200.00	1	200.00	-	200.00	50.00	250.00
19	MAYNO	NO AGREGADO	200.00	1	200.00	-	200.00	50.00	250.00
20	PIPUS	NO AGREGADO	200.00	1	200.00	-	200.00	50.00	250.00
21	PIZUQUIA	AGREGADO	280.00	1	280.00	-	280.00	50.00	330.00
22	SAN SALVADOR MARAYPATA	AGREGADO	280.00	1	280.00	-	280.00	50.00	330.00
23	SANTO TOMAS	AGREGADO	280.00	1	280.00	-	280.00	50.00	330.00
24	TALAPE	NO AGREGADO	200.00	1	200.00	-	200.00	50.00	250.00
25	EL TINGO	AGREGADO	280.00	1	280.00	-	280.00	50.00	330.00
26	TOTORA	NO AGREGADO	200.00	1	200.00	-	200.00	50.00	250.00
27	TRIBULON	AGREGADO	280.00	1	280.00	-	280.00	50.00	330.00
28	YERBABUENA	NO AGREGADO	200.00	1	200.00	-	200.00	50.00	250.00
TOTAL			6,720.00		6,720.00	-	6,720.00	1,400.00	8,120.00

